

Circular 1551-2020

Transcribimos un artículo escrito Gerardo Hernández, publicado el 10 de diciembre 2020 en el diario “El Economista” sobre el Salario Mínimo y la Inflación.

Senado blinda el salario mínimo, alzas serán siempre superiores a la inflación

La Cámara Alta aprobó una reforma a la Ley Federal del Trabajo con un candado para que la inflación anual observada en diciembre de cada año sea el piso mínimo para el incremento de los salarios mínimos.

El pleno del Senado de la República aprobó este jueves por unanimidad una reforma a la Ley Federal del Trabajo (LFT) para que los **incrementos anuales del salario mínimo** siempre sean superiores a la inflación.

“La fijación anual de los salarios mínimos, o la revisión de los mismos, **nunca estará por debajo de la inflación** observada durante el periodo de su vigencia transcurrido”, se establece en la reforma aprobada.

El artículo 90 de la LFT, al cual se le adicionó el párrafo que tiene como propósito [proteger el poder adquisitivo del salario mínimo](#), nunca se había modificado desde su adición en 1974.

El senador Martí Batres Guadarrama (Morena) aseguró que en el año 2000, el salario mínimo en México había perdido cerca del **70% de su poder adquisitivo** y su degradación continuó, afectando a las familias y dejando de cumplir su propósito de garantizar el acceso a los insumos básicos.

“Aun cuando se eleve la inflación, el salario mínimo siempre recuperaría lo perdido como una base mínima, que daría pie al impulso de políticas públicas para su aumento de acuerdo a las posibilidades económicas, de desarrollo sociales y otras, que existan”, dijo el legislador durante la presentación del proyecto a nombre de la Comisión de Trabajo y Previsión Social de la Cámara Alta.

El dictamen aprobado por los senadores retomó varias iniciativas presentadas en la actual legislatura que tenían como objetivo **blindar el salario mínimo** para evitar que su poder adquisitivo continuara deteriorándose.

“El salario mínimo llegó al [punto histórico más elevado de su poder adquisitivo en 1976](#) , pero después de ese año comenzó a disminuir su capacidad adquisitiva, primero de manera matizada, moderadamente, pero a lo largo de la década de los años ochentas, el poder adquisitivo del salario mínimo cayó de manera dramática con las crisis y las decisiones de política económica”, expuso Batres Guadarrama.

Además, la reforma contempló la opinión de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS) sobre la viabilidad de que los incrementos consideraran la inflación al momento de su revisión y no el índice inflacionario proyectado para el siguiente año de vigencia.

La reforma aprobada en la Cámara Alta también añadió un **lenguaje inclusivo**, al modificar palabra como “trabajador” por “personas trabajadoras” o “jefe de familia” por “una o un jefe de familia”.

Puntos de coincidencia

El documento pasará a la Cámara de Diputados para su votación. En el Senado, todos los grupos parlamentarios se pronunciaron a favor de esta reforma y coincidieron en la necesidad de rescatar el **poder adquisitivo del salario mínimo**.

El senador Miguel Ángel Mancera (PRD) afirmó que esta discusión había sido pospuesta durante años por el temor de tener un **impacto negativo en la inflación**. Sin embargo, los incrementos históricos que ha tenido el salario mínimo han demostrado que se tenía una idea equivocada.

“Qué bueno que nuestras comisiones en el Senado de la República sigan abordando este tema. Era verdaderamente vergonzoso que [México estuviera solamente arriba de Haití](#) . Teniendo la productividad de un país como Chile, que esto era a lo que se asociaba a la posibilidad de elevar el salario mínimo, estábamos con un nivel como el de Haití”.

Miguel Ángel Mancera consideró que la desindexación del salario mínimo de multas y referencias crediticias y la creación de la Unidad de Medida y Actualización fueron el punto de partida para recuperar el valor de este referente laboral. Sin embargo, la tarea aún no está terminada. “El llamado hoy es que lleguemos a un **salario digno**”.

Por su parte, la senadora Nancy de la Sierra (PT) subrayó que el salario mínimo es uno de los derechos laborales que costaron años de lucha. “Asegurando un ingreso mínimo a las y los obreros para vivir de manera digna y plena”.

A pesar de que, a nivel conceptual se concibió como un **piso mínimo** que garantizará la adquisición de productos básicos, la inflación rebasó al salario mínimo. “En pocas palabras, los precios suben y los sueldos se quedan estancados, condenando a millones de familias”, explicó la legisladora.

En ese tenor, Nancy de la Sierra consideró que la reforma aprobada tiene como objetivo transformar [el panorama de pérdida de poder adquisitivo](#) , especificando que la fijación nunca esté por debajo de la inflación. “Así ganamos la carrera al aumento de precios, estos no podrán aumentarse, sin que también se aumenten los ingresos de las y los mexicanos”.

En su intervención, la senadora Patricia Mercado (MC) comentó que actualmente el salario mínimo está muy lejos de alcanzar la **canasta básica**, a pesar de que en los últimos dos años se aumentó de manera significativa. “Esta propuesta pavimenta el camino de garantizar que,

efectivamente, por lo menos el salario mínimo nunca aumente menos que la inflación”.

El PAN, a través de la senadora Xóchitl Gálvez, y el PRI, con la senadora Beatriz Paredes, también se pronunciaron a favor del dictamen.

Aumentos históricos

La recuperación del poder adquisitivo del salario mínimo es uno de los ejes de la política laboral del gobierno de Andrés Manuel López Obrador. En ese contexto, el salario mínimo acumula **dos incrementos históricos**. En el 2019, la remuneración básica tuvo un aumento de 16%; en 2020, de 20 por ciento. Actualmente, su valor diario es de 123.22 pesos.

La meta de la administración de López Obrador es terminar el sexenio con un salario mínimo equivalente a [214.07 pesos diarios con incrementos graduales](#) ; es decir, una remuneración mensual de 5,200.

El Consejo de Representantes de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos ya se encuentra en sesión permanente para definir el incremento del 2021. Tanto el sector patronal como el sindical han puesto sobre la mesa las propuestas para el siguiente año. La Coparmex consideró que el monto debe fijarse entre 128 y 135 pesos diarios; por otra parte, la CROC pidió fijar el salario mínimo en 143 pesos. En tanto, el presidente Andrés Manuel López Obrador se ha pronunciado por **aumento de 15 por ciento**.

“Unámonos en un Gran Acuerdo Por México”